

**C**omo todos los años se convocaron las ayudas y premios a la investigación en las distintas áreas, así como las becas de catalogación de fondos bibliográficos y archivísticos, que se adjudicaron en fallo que tuvo lugar en la Junta de 30 de mayo.

**P**ara tener unos criterios de colaboración del I.E.A. con otras instituciones culturales y universitarias, que últimamente se han incrementado, solicitando sobre todo ayuda económica, la Junta Directiva ha acordado unas normas que sirvan de base y que fueron aprobadas en su sesión de 9 de abril. Se les adjuntan en hoja aparte al final de este boletín para conocimiento de todos.

**H**a quedado cerrado el volumen homenaje a Miguel Rodríguez Llopis, con 25 colaboraciones y se está ya presupuestando para su publicación.

**C**omo nos han llegado preguntas sobre lo que es necesario para presentar nuevos miembros del I.E.A., que serían elegidos por la Asamblea General, recordamos aquí lo establecido por los estatutos vigentes:

- ▶ Art. 27: Los miembros de número del Instituto serán nombrados por la Asamblea General del I.E.A., previa propuesta de la Junta Directiva, entre las personas que reúnan los siguientes requisitos:
  - a)** Ejercer una actividad que afecte especialmente al desarrollo cultural, artístico o científico de Albacete.
  - b)** Haber realizado obras artísticas o técnicas, o haber publicado obras o trabajos científicos, históricos, artísticos o literarios relacionados con la cultura albacetense.
- ▶ Art. 28: Será obligación de los miembros de número contribuir con sus trabajos a los fines del I.E.A., formular propuestas de posible mejora de las actuaciones del I.E.A., asistir a sus reuniones y votar en todos los asuntos que lo requieran.